

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23491 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el Proyecto de Construcción de: "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona - Frontera Francesa. Tramo: Tordera - Maçanet de la Selva". Clave: 12-GI-3340. Provincia de Gerona.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el Proyecto de Construcción "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Tordera - Maçanet de la Selva" para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de fecha 12 de mayo de 2009, está preceptuado en el artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de carreteras.

Con fecha 12 de mayo de 2009, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa Consultora formada por la U.T.E. "Ingeniería de Cooperación y Desarrollo; S.A.U., S.A de Estudios Técnicos Económicos; e Ingeniería de Trazados y Explanaciones, S.L. (INSEIN)", D. Carlos Centeno Ferruelo, ha redactado el Informe de Seguimiento del Proyecto de referencia.

Con fecha 12 de mayo de 2009 el responsable de Seguridad en fase de proyecto D. Carlos Centeno Ferruelo ha emitido informe favorable sobre la documentación de seguridad de los túneles de Turó del Gall (Túnel I), Maçanet de la Selva (Túnel II) y Cartella Vell incluidos en el proyecto.

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en diciembre de 2008.

2. El Proyecto, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la UTE formada por las empresas consultoras SERCAL, S.A. e INTRAESA mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 28 de diciembre de 2006, estando suscrito como autores del mismo por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José Guijarro Blasco y D. Fernando Canales Gutiérrez, perteneciente a la citada UTE y actuando como Director del Contrato D. Juan José Barios Baquero, Ingeniero del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

3. Con fecha 15 de marzo de 2007, la empresa Consultora formada por la U.T.E. "Ingeniería de Cooperación y Desarrollo; S.A.U., S.A de Estudios Técnicos Económicos; e Ingeniería de Trazados y Explanaciones, S.L. (INSEIN)" firmó un contrato de asistencia técnica para la redacción del "Seguimiento, comprobación y elaboración de informes previos a la supervisión de los proyectos de trazado y construcción de las autovías: Linares - Albacete; Burgos - Aguilar de Campoo; Nordeste y acondicionamiento y actuaciones en medio urbano", dentro de los cuales se encuentra el proyecto de referencia.

4. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de dicha empresa Consultora D. Carlos Centeno Ferruelo, ha examinado el Proyecto, ha redactado y firmado el Informe de Seguimiento del citado Proyecto con fecha 12 de mayo de 2009. Además en este informe de seguimiento han firmado, como responsables de la Geotecnia del Corredor y de las Cimentaciones el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Arcones Torrejón y como responsable de las Estructuras ha firmado el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Lozano Carreras.

5. El informe de Supervisión de fecha 12 de mayo de 2009, según lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha sido redactado con base en este Informe de Seguimiento.

6. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

7. El Proyecto reúne los requisitos que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en su artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

8. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, siendo su autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Don Juan Antonio Barrio Ferrero, cuyo presupuesto de 859.608,65 € de ejecución material, ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

9. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado, el Proyecto Incluye los Manuales de explotación de los túneles de Turó del Gall (Túnel I), Maçanet de la Selva (Túnel II) y Cartella Vell.

11. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.

12. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 8,9 km.

13. Se ha efectuado el replanteo previo del eje del trazado, cuyos datos se han incluido en el Anejo de "Cartografía y Topografía", y se ha constado el ajuste del mismo al terreno.

14. El Proyecto incluye el programa de trabajo con el plazo de ejecución de las obras que ha sido estimado conveniente por sus Autores.

15. El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto es de 248.900.855,90 euros, que no incluye la cantidad de 39.824.136,94 euros en concepto de I.V.A. (16%)

Y RESUELVO:

1. Aprobar el Proyecto por su presupuesto base de licitación de 248.900.855,90 euros, que no incluye la cantidad de 39.824.136,94 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas antes de la ejecución de las unidades correspondientes, la documentación pertinente:

1.1 Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Supeditar esta aprobación a la que, según lo dispuesto por el real Decreto 635/2006 de 26 de mayo sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles del Estado, corresponde al Secretario de Estado de Infraestructuras sobre el proyecto de los túneles de Turó del Gall (Túnel I), Maçanet de la Selva (Túnel II) y Cartella Vell.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Infraestructuras en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de mayo de 2009. EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.
Por delegación LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS (Resolución 12-7-1999), Fdo.: María José Rallo del Olmo.

Barcelona, 29 de mayo de 2009.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090052949-1